

cuantía de 1.000.000 de pesetas de la siguiente finca, en término municipal de Ezcaray:

“Solar en la localidad de Ezcaray (La Rioja) c/ Las Fábricas o de Las Sillas, nº 1, de Micaela Segura, y Río Glera o Río Puerco, hoy entubado por lo que colinda por tal punto con finca de la propiedad de mi mandante adquirida por la misma escritura de D. José María Azpiazu; Sur, Camino de Las Sillas; Este, Camino de Las Sillas nº 3 y Oeste, c/ Las Fábricas.”

Se cita por término de diez ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 5 de abril de 1988.— I.a Secretaria.

Edicto de subasta

IV.642

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 99/86 a instancias de Banco Zaragozano, S.A. representado por la Procuradora Dª Milagros Vernís Delgado, contra Don Luis Sabino Carrillo Armentia y Doña María del Carmen Landa Villanueva sobre reclamación de 2.940.840 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta, ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio a las 12,30 se señala para la segunda el día 28 de septiembre a las 12,30 para la tercera el 28 de octubre a las 12,30 y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1º.— En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2º.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previo o simultáneamente al pago del resto del remate.

3º.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta al efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas por escrito en desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.— Urbana. Nº 21 vivienda en planta primera de la casa nº 3 del edificio Bloque en Varajuela de 67,92 m2 de superficie inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), valorado pericialmente en 3.735.600 Pts. Sita en Labastida (Alava).

2.— Rústica: En Andaverde de 21,14 áreas. Inscrita al tomo 720, folio 235, finca 9567, inscripción 1ª. Valorada pericialmente en 528.500 Pts., inscripción 1ª (Labastida) Registro de la Propiedad de Laguardia.

3.— Rústica en Andaverde de 183,30 áreas, tomo 720, folio 237, finca 9568, inscripción 1ª. Valorada pericialmente en 4.582.500 Pts. Inscripción 1ª Labastida, Registro de la Propiedad de Laguardia.

Dado en Haro, a 25 de abril de 1988.— Ante mí.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Concurso para la adjudicación de la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad
V.A.220

Aprobado con carácter de urgencia, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 1988, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad de Agoncillo, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Explotación del bar ubicado en la planta baja del edificio del Hogar de la Tercera Edad, sito en la calle La Villa, nº 12.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Tipo de licitación: Doce mil pesetas anuales, que podrán ser mejoradas al alza.

Fianzas: La fianza provisional asciende a cinco mil pesetas y la definitiva a cincuenta mil pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de los diez días hábiles siguientes contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de presentación: D. ..., con D.N.I. nº ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acreditado con la escritura de poder bastanteada, que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad, me comprometo a realizar la mencionada explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad de Agoncillo”.

Agoncillo, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Devolución de fianza

V.A.221

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por D. Sotero Treviño de Pablo para responder de las obras de acondicionamiento interior de las dependencias municipales y varios en edificio Casa Consistorial, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones por escrito, en la Secretaría municipal, quienes se consideren con derecho contra el adjudicatario.

Alesanco, 29 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de subasta de dos parcelas urbanas, en Entrena
V.A.224

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en el Municipio de Entrena.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra los Pliegos de condiciones.

Objeto: Enajenación de las siguientes fincas urbanas, cuya descripción detallada consta en el Pliego de Condiciones.

1.— Finca urbana sita en c/ Calvo Sotelo II, 75, de 30,45 m2 de superficie.

2.— Finca urbana sita en c/ Calvo Sotelo II, 77, de 38,02 m2 de superficie.

Tipo de licitación: Cien mil y ciento veinte mil pesetas, respectivamente, mejorables al alza.

Pliego de condiciones: Se podrá examinar y obtener copia del mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional: dos mil y dos mil cuatrocientas pesetas, respectivamente. Definitiva: 4% del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, durante el plazo de diez días a contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La apertura tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Entrena, a 26 de abril de 1988.— El Alcalde.